



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

VISTO:

Las propuestas presentadas a la Secretaría de Extensión por distintos docentes y egresados de la FFyH, para el desarrollo de conversatorios en el Instituto Carlos A. Leguizamón, para ser ofrecido a la comunidad universitaria y extrauniversitaria, y,

CONSIDERANDO:

Que las propuestas cumplen con los requisitos del instructivo diseñado por la Secretaría de Extensión para tales fines,

Que según las líneas estratégicas de acción que la Secretaría desarrolla, estas propuestas se encuadran dentro de actividades de Capacitación y Formación Continua,

Que las propuestas apuntan al encuentro de investigadores con estudiantes, egresados y docentes del Instituto Carlos A. Leguizamón,

Que las mencionadas propuestas cuentan con el aval académico del CIFYH y la Secretaría de Extensión, por ello,

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

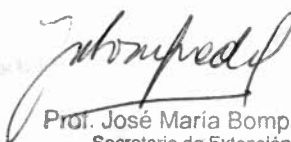
RESUELVE:

ARTICULO 1º. RECONOCER el desarrollo de los siguientes ciclos de charlas en el Instituto Carlos A. Leguizamón durante el año 2018:

“Neurociencias y Educación” coordinado por Cecilia Defagó y Agustín Minatti, con una carga horaria total de 8 hs. reloj, realizada en cuatro encuentros de 2 horas reloj cada uno los días 16, 30 de mayo y el 14 y 18 de junio de 2018. Dichos espacios de conversación fueron llevados adelante por Juan Pablo Abratte, Javier Blanco, Nicolás Venturelli, Ana Testa, Gustavo Agüero, Laura Danon, Emilia Vilatta.

“Educación Sexual Integral para...” coordinado por Agustín Minatti, con una carga horaria total de 4 hs. reloj, realizado en dos encuentros de dos horas cada uno, jueves 6 y martes 18 de septiembre de 2018. Dichos espacios de conversación estuvieron a cargo de Ariel Aybar, Eduardo Mattio, Guadalupe Molina y Marina Tomasini.

ARTICULO 2º. La presente resolución no constituirá antecedente académico alguno si no va acompañada de la certificación que acredite el dictado efectivo del curso.


Prof. José María Bompadre
Secretario de Extensión
FFyH-UNC



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 16 OCT 2018

RESOLUCIÓN Nº: 1249

m.c.


Prof. José María Bompadre
Secretario de Extensión
FFyH-UNC


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.